

LLAMADO PARA PROVEEDOR DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO

1. OBJETO

Centro Ceibal selecciona proveedor calificado para prestar los Servicios de Prevención y Salud en el Trabajo enmarcado en el decreto 127/14 y 126/019 para el Centro Ceibal, y su Fundación Centro Ceibal para el Estudio de las Tecnologías Digitales de la Educación, ambas personas jurídicas independientes (en adelante las Instituciones).

Los servicios deberán estar integrados al menos por una persona con el rol de Médica/o en Salud Ocupacional y una como Técnica/o Prevencionista o Licenciada/o en Seguridad y Salud Ocupacional, pudiendo ser complementado por una persona en el rol de Psicóloga/o y personal de Enfermería de acuerdo a la normativa vigente.

En Ceibal, la persona profesional referente del servicio, quien cumplirá el rol de técnica/o prevencionista o licenciada/o en seguridad y salud ocupacional actuará como enlace entre Ceibal y el servicio de prevención de forma integral. Será responsable de;

- i. diseñar el plan de trabajo de acuerdo a los requerimientos normativos, a las necesidades y/o definiciones institucionales,
- ii. coordinar todas las acciones relacionadas con el servicio, llevando a cabo dichas acciones con el apoyo de las áreas de Servicios de Infraestructura y Gestión Humana de la organización,
- iii. generar y entregar la documentación correspondiente de acuerdo a la normativa y acciones realizadas.

Objetivos y actividades centrales en función de la normativa:

- Identificar, evaluar y dar seguimiento a los riesgos que puedan afectar la salud en los diferentes cargos u ocupaciones en el lugar de trabajo;
- Realizar la vigilancia de los factores del medio ambiente de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar la salud de las personas, incluidas las instalaciones sanitarias, comedores y alojamientos;
- Asesorar sobre la planificación y la organización del trabajo, que puedan afectar la salud y seguridad del personal tales como, el diseño de los lugares de trabajo, los procesos de selección de personal, el mantenimiento y el estado de los equipos y la maquinaria para el trabajo así como de los equipos de protección individual y colectiva y las sustancias utilizadas en el trabajo; Participar en el desarrollo de

programas para el mejoramiento de las condiciones y prácticas de trabajo así como en las pruebas y la evaluación de nuevos equipos, en relación con la salud.

- Realizar la vigilancia de la salud de las personas trabajadoras en relación con el trabajo;
- Realizar el fomento de la adaptación del trabajo al personal;
- Realizar la asistencia en pro de la adopción de medidas de rehabilitación profesional;
- Colaborar en la difusión de informaciones, en la formación y educación en materia de salud e higiene en el trabajo y de ergonomía;
- Organizar los procesos de atención en primeros auxilios y la atención de urgencia;
- Participar en el análisis de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, debiendo llevar un registro estadístico de los mismos;
- Elaborar planes y programas de emergencia y contingencia para el caso de siniestros dentro de la empresa.
- Realizar las investigaciones de incidentes y accidentes, según procedimiento de SST.
- Elaborar plan de formación anual de acuerdo a la identificación de peligros y evaluación de riesgos, la normativas y necesidades identificadas. En la planificación considerar entre otras las instancias de; Inducción a la seguridad, Normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Control de incendio: uso de extintores portátiles, Riesgo Eléctrico, Manipulación manual de cargas, Manejo de productos químicos, Trabajos en altura /soldadura, Uso de equipos de protección personal, Riesgos eléctricos,
- Brindar actividades de formación específicas sobre aspectos centrales para la implementación de grupos como referentes y brigadistas o de acuerdo a las planificaciones identificadas.
- Realizar informes mensuales de los principales resultados de las recorridas por el edificio Los Ceibos, así como visitas a Instituciones Educativas o relevamiento de Eventos definidos con la institución.
- Reportar incidencias en el sistema de calidad de acuerdo a las observaciones en materia de condiciones y medio ambiente de trabajo, llevando la trazabilidad de estos informes semestralmente con la finalidad de tomar acciones correctivas en caso de requerirse.
- Asesorar técnicamente y participar de las instancias bipartitas sobre Salud y Seguridad de acuerdo las necesidades y consultas identificadas.

De los objetivos generales asignados por la legislación vigente al Servicio de Prevención, se identifican, entre otras acciones derivadas del cumplimiento normativo y los establecidos en el artículo precedente, se mencionan actividades a ser asignadas de acuerdo a cada especialidad y sin que las mismas sean de forma taxativa:

- **Seguridad e Higiene Laboral - Técnico/a Prevencionista o Licenciada/o en Seguridad y Salud Ocupacional**

En el marco del liderazgo de los procesos de prevención y ser el enlace entre Ceibal y el servicio de prevención de forma integral, de acuerdo a lo mencionado en el objeto del presente llamado (punto I OBJETO), se detallan actividades vinculadas a los aspectos técnicos a realizar:

- Asesoramiento y evacuación de consultas sobre aspectos vinculados a la prevención y riesgos.
- Identificación de peligros y evaluación de los riesgos laborales en los procesos de trabajo, generando alternativas de modificación de procesos para la eliminación o minimización de los peligros y/o riesgos identificados.
- Realización de forma periódica las inspecciones de Seguridad correspondientes, incluyendo la identificación de actos y condiciones de seguridad, la elaboración de informes y las recomendaciones pertinentes para su solución.
- Realizar el Mapeo de Ruido ambiental con una periodicidad anual.
- Realizar el Mapeo de iluminación en los diferentes puestos de trabajo con una periodicidad anual.
- Realizar informes documentados de acuerdo a los resultados de las evaluaciones higiénicas (ruido e iluminación).
- Elaboración de formularios de registros.
- Realización de la gestión preventiva en actividades organizadas por la institución (Plan de montaje y desmontaje seguro, gestión de habilitaciones, controles generales durante la actividad).
- Realización del control estadístico de la siniestralidad laboral.
- Asesoramiento respecto a mejoras en la señalización de seguridad.
- Seguimiento de las actividades preventivas y medición del alcance de los objetivos fijados.
- Realización del plan de control y seguimiento de mantenimientos de vehículos de la empresa.
- Realización de coordinación y preparación de Referentes de Seguridad y Salud de áreas y Brigadistas de la institución.
- Otras tareas de su especialidad que la normativa asigna a su rol en el Servicio de Prevención.

- **Salud en el trabajo - Médico/a en Salud Ocupacional**

- Asesoramiento y evacuación de consultas
- Realización de la vigilancia de salud del personal en relación con el trabajo.
- Generación y seguimiento del Plan de Organización de primeros auxilios y de la atención de urgencia.
- Realización de seguimiento y control del Carnet de Salud, proponiendo

acciones para la actualización y mejora de dichos procesos.

- Realización de control y análisis específicos para personal con tareas específicas según lo establezca la normativa.
- Realización de documentación necesaria para dar cuenta del cumplimiento normativo y las acciones realizadas para respaldar
- Realización de investigaciones técnicas ante siniestros laborales.
- Coordinación y asesoramiento de acciones de calidad de vida en la institución.
- Otras tareas de su especialidad que la normativa asigna a su rol en el Servicio de Prevención.

2. PARTICULARIDADES DE CEIBAL A CONSIDERAR EN LA PROPUESTA

Ceibal cuenta con una dotación aproximada de 620 personas considerando puestos efectivos y puestos a término, y Fundación Ceibal por su parte, cuenta con una nómina aproximada de 8 empleados.

Siendo las principales funciones en torno administrativas y ejercidas en su edificio en Montevideo (Av. Italia 6201, Edificio Los Ceibos-Parque de Innovación Latu) y aproximadamente 120 personas que prestan servicios "en territorio" o bien en centros educativos, distribuidas en todos los departamentos del país.

3. PROPUESTA DE SERVICIOS

La propuesta de Servicios deberá incluir, además de lo dispuesto en las formalidades de la organización;

i. Antecedentes de la empresa en la prestación de los servicios, en empresas del porte de Ceibal (obligatorio). A estos efectos deberá aportar referencias de clientes, cartas, datos de contacto, etc, pudiendo Ceibal contactar a los mismos a efectos de la verificación.

ii. Presentación del equipo de trabajo incluyendo el personal técnico a cargo del servicio y de la Gerencia y/o Socio responsable por la empresa (obligatorio).

Sobre el equipo técnico la propuesta deberá contener como mínimo:

- a. una persona que ocupe el rol de Técnico/a Prevencionista o Licenciada/o en Seguridad y Salud Ocupacional y nexo de Ceibal con el servicio integral de Prevención.
- b. una persona que cumpla el rol de profesional como Médica/o en Salud Ocupacional

Sobre los profesionales que prestarán servicios se solicita presentar;

- a. título habilitante de acuerdo a la normativa vigente según cada servicio
- b. resumen de formación profesional
- c. detalle de experiencia o antecedentes en los servicios de referencia
- d. para quien cumpla el rol de Técnico/a Prevencionista o Licenciada/o en Seguridad y Salud Ocupacional y por tanto nexos con Ceibal para velar por el plan de trabajo y desarrollo de las actividades definidas en el plan y la normativa vigente (mencionado en el punto I del presente llamado) se deberá acreditar experiencia en gestión de proyectos y liderazgo de equipo de trabajo.

4. COTIZACIÓN. Las ofertas deberán incluir el honorario mensual fijo presentado en pesos uruguayos totales con impuestos desglosados (en caso contrario se considerarán incluidos) para contar con 40 horas mensuales de servicio de Técnico Prevencionista y 40 horas de servicio mensual de Médico en Salud Ocupacional. De las cuales serán **8 horas semanales presenciales en el Edificio Los Ceibos** de la persona que ocupe el rol de Técnico/a Prevencionista o Licenciada/o en Seguridad y Salud Ocupacional y nexos con Ceibal con el servicio integral de Prevención y **4 horas semanales presenciales de Médico/a en Salud Ocupacional** horas propuestas para dar cumplimiento a los servicios mínimos y obligatorios contemplados en la normativa y en el presente documento.

Se solicita asimismo el valor hora para cada servicio; Prevencionista y Servicio Médico, ante posibles contrataciones adicionales requeridas que serán coordinadas a demanda con hasta 48 hs de antelación, como por ejemplo:

Inspecciones y auditorías de eventos realizados por Ceibal.

- Capacitación a los proveedores que se adjudiquen.
- Supervisión de cumplimiento de los requerimientos de seguridad, acordados por contrato y detallados en la capacitación durante armados y desarmados.
- Definir los incumplimientos críticos que ameritan notificar a Ceibal para definir si se suspende el servicio (ejemplo montaje, trabajos en altura, trabajos con autoelevador) por falta de plenas garantías.

Servicio	Importe total sin impuestos	Impuestos (IVA mínimo o básica de corresponder)	TOTAL IVA INCLUIDO
Precio fijo Mensual			
Hora Hora Adicional Previsionista			
Hora Adicional Médico Laboral			

Las horas adicionales podrán requerirse a demanda de Ceibal y podrán ser solicitadas con hasta 48 hs de anticipación del servicio. Podrán requerirse horas de lunes a domingo, feriados, horas diurnas y horas nocturnas, etc.

En caso de tener un precio diferencial deberá cotizarse expresamente de lo contrario se entenderá que el precio de la hora es único.

Si la propuesta no establece cláusula de ajuste de precios, Ceibal considerará ajuste paramétrico anual por IPC a aplicarse cumplido el primer año de contrato y en caso de renovación.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los criterios que se utilizarán para evaluar las propuestas recibidas serán los siguientes:

Concepto a evaluar	Servicio
Antecedentes de la empresa	25 puntos
Equipo de trabajo	35 puntos
Cotización fija mensual	40 puntos

6. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El plazo de contratación será de 1 año con opción a renovación por 1 año más, previa conformidad del servicio.